

IQUIQUE, 30 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0439.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 34 del 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0434 del 29.03.2016.-

c.- El Memorando N° 515 del Director de Carrera de Arquitectura de fecha 23.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

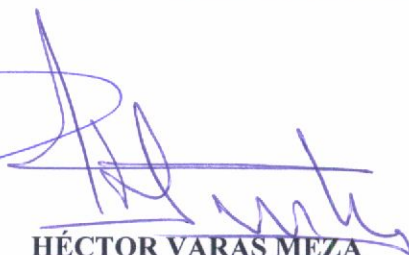
1.- Apruébase la conformación del Consejo de Carrera de Arquitectura, integrado por los académicos que se individualizan, a contar del 01 de abril de 2016:

Director de Carrera – Presidente Consejo Carrera	Sr. Pablo González Antezana
Consultor Académico Área Matemáticas y Estructura	Sr. Pablo González Antezana
Consultor Académico Área Talleres de Integración	Sr. Luis Alberto Prado Díaz
Consultor Académico Área Dibujo y Composición	Sr. Darío Olavarría Pilquil
Consultor Académico Área Tecnología y Construcción	Sr. Oscar Cajiao Pizarro
Consultor Académico Área Teoría e Historia de la Arquitectura y Urbanismo	Sr. Víctor Valenzuela Grollmus

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 0502 de 23.04.2013.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


HÉCTOR VARAS MEZA
Rector(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
HVM/ECS/rec



04 ABR 2016